



Proceso selectivo para la cobertura de 1 plaza de personal laboral temporal en la categoría de Técnico Superior de Gestión y Servicios Comunes, sujeto al III Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, en el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, encomendando la preselección a los Servicios Públicos de Empleo, convocado por Resolución de 14 de marzo de 2018

Acuerdo del Tribunal Calificador por el que se hace pública la valoración provisional obtenida en la FASE DE CONCURSO por D^a Mónica Ortega Fernández y se le convoca para la realización de la fase de oposición.

Con fecha 8 de junio de 2018 se hace pública, en la página web (www.mecd.gob.es) y en el Tablón de Anuncios del Ministerio de Cultura y Deporte, la valoración provisional de la fase de concurso del presente proceso selectivo (todo ello según el punto 6 de las bases reguladoras), así como la convocatoria a los aspirantes que han participado en la fase de concurso para la realización de la fase de oposición (punto 7 de las bases). El plazo para presentar la documentación acreditativa de los méritos a valorar en la fase de concurso, por parte de los aspirantes preseleccionados por el Servicio Público de Empleo, era del 31 de mayo al 6 de junio de 2018, ambos inclusive; D^a Mónica Ortega Fernández presenta la referida documentación, en tiempo y forma, aunque el Tribunal la recibe con posterioridad a la fecha de publicación de la valoración provisional.

Por todo ello, el Tribunal Calificador, en su reunión del día 11 de junio de 2018, ha adoptado los siguientes ACUERDOS:

- 1) Publicar la valoración provisional de la fase de concurso obtenida por D^a Mónica Ortega Fernández, que se encontrará expuesta en el Tablón de anuncios del Ministerio de Cultura y Deporte y en su página web (www.mecd.gob.es), conforme a lo dispuesto en el punto 6 de las Bases de la Convocatoria, que se acompaña como Anexo I al presente Acuerdo.
- 2) Publicar, los méritos que se han tenido en cuenta en la valoración de cada uno de los apartados recogidos en el Anexo I "Descripción del proceso selectivo" de las bases de la convocatoria, que se acompaña como Anexo al presente Acuerdo.

Asimismo y como queda establecido en el punto 6 de las Bases anteriormente citado, la aspirante dispondrá de un **PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES**, contados a partir del siguiente al de la publicación de la referida relación, para alegar las rectificaciones que estime oportunas respecto a la puntuación otorgada en la fase de concurso, sin que pueda utilizarse dicho plazo para aportar nueva documentación acreditativa de méritos.

El escrito de alegaciones deberá ser presentado, en su caso, en la siguiente dirección:

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
REGISTRO
PLAZA DEL REY, 1- bajo
28071 – Madrid



- 3) Fijar **en 25 puntos**, la puntuación mínima exigida para superar la Fase de Oposición, según lo dispuesto en el Anexo I de las Bases que rigen esta convocatoria.
- 4) Convocar a D^a Mónica Ortega Fernández, al haber participado en la fase de concurso, de conformidad con la base 7, a la realización del ejercicio de la Fase de Oposición (entrevista), de acuerdo con el siguiente calendario:

LUGAR: SALA 2 DE LA PLANTA 1.ª DEL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE (Plaza del Rey nº 1, 28071 – Madrid)

DÍA 19 DE JUNIO DE 2018

09:30 HORAS

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
****9886*	ORTEGA FERNÁNDEZ, MÓNICA

Deberá presentar su documento nacional de identidad, permiso de conducción o pasaporte en vigor.

- 5) A efectos de unificación del plazo de referencia, se indica que este Acuerdo se publique el **día 11 de junio de 2018**.

Madrid, 11 de junio de 2018
LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL



Carmen Romero Escudero
Carmen Romero Escudero



Proceso selectivo para la cobertura de 1 plaza de personal laboral temporal en la categoría de Técnico Superior de Gestión y Servicios Comunes, sujeto al III Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, en el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, encomendando la preselección a los Servicios Públicos de Empleo, convocado por Resolución de 14 de marzo de 2018

ANEXO I

VALORACIÓN PROVISIONAL DE MÉRITOS DE LA FASE DE CONCURSO

NIF	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Méritos Profesionales	Méritos Formativos	TOTAL
***9886*	ORTEGA	FERNÁNDEZ	MÓNICA	20,00	3,25	23,25

Madrid, 11 de junio de 2018



ANEXO II

VALORACIÓN MÉRITOS FASE DE CONCURSO

De acuerdo con el Anexo I de las bases reguladoras de la convocatoria, se van a valorar los siguientes méritos:

MÉRITOS PROFESIONALES.

PUNTUACIÓN MÁXIMA: 20 PUNTOS

1.- Experiencia profesional en puestos de trabajo de la misma categoría y, en su caso, especialidad o actividad principal, con funciones y tareas iguales a las asignadas a la plaza a la que se opta.

Puntuación máxima: 20 puntos (1,67 puntos por cada mes completo de experiencia)

- Se ha valorado el tiempo trabajado como Técnico Superior de Gestión y Servicios Comunes con funciones idénticas a las de la plaza convocadas.

2.- Experiencia profesional en puestos de trabajo de categoría igual o superior, con funciones y tareas similares a las asignadas a la plaza a la que se opta.

Puntuación máxima; 6 puntos (0,55 puntos por cada mes completo de experiencia)

- Se ha valorado el tiempo trabajado como Técnico Superior de Gestión y Servicios Comunes con funciones similares a las de la plaza convocadas..
- Administrativo

3.- Experiencia profesional en puestos de trabajo de categoría inferior, con funciones y tareas similares a las asignadas a la plaza a la que se opta.

Puntuación máxima: 4 puntos (0,28 puntos por cada mes completo de experiencia)

- Se ha valorado el tiempo trabajado como:
 - Auxiliar Administrativo.

MÉRITOS FORMATIVOS

PUNTUACIÓN MÁXIMA: 5 PUNTOS

1.- Poseer algún tipo de titulación académica distinta a la exigida para participar en las pruebas, relacionada con el puesto a ocupar, o haber superado el proceso selectivo de acceso (completo) como personal laboral fijo a algún puesto de similar categoría profesional y contenido funcional que los de la plaza a la que se opta, siempre que el proceso se haya celebrado en los dos años inmediatamente anteriores a la publicación de este proceso selectivo.

Puntuación máxima: 2,5 puntos (1,25 por titulación o 2,5 por haber superado las pruebas mencionadas)

- Se ha valorado una Diplomatura como titulación académica distinta a la exigida para participar en las pruebas y relacionada con el puesto a ocupar.
- Ninguno de los aspirantes ha superado un proceso selectivo como personal laboral fijo de similar categoría y contenido funcional que los de la plaza convocada

2.- Cursos o seminarios (siempre que tengan una duración mínima de 15 horas) relacionados con las funciones de la plaza a la que se opta.

Puntuación máxima: 2,5 puntos (0,50 puntos por cada curso o seminario)

- Se valorarán los cursos relacionados con las siguientes materias:
 - Prevención de Riesgos Laborales
 - Ofimática
 - Ofimática financiera
 - Contabilidad